

Resumen ejecutivo: Informe Anual 2018 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH:

Patrones de violencia y estigmatización contra la prensa persisten en varios Estados de la región; preocupa la represión y criminalización de las protestas sociales y la persecución a periodistas y voces críticas

La Relatoría Especial observa con extrema preocupación un recrudecimiento de la violencia contra periodistas por motivos relacionados con la labor que desempeñan. Al menos 31 periodistas y trabajadores de la prensa fueron asesinados en la región durante 2018 por motivos vinculados con el ejercicio periodístico, lo que representa un incremento en relación con el 2017 (22 casos). Se registraron asesinatos de comunicadores en México, Estados Unidos, Brasil, Guatemala, Colombia y Nicaragua. Estos crímenes demuestran la persistencia de patrones de violencia en varios Estados de la región, mientras que en otros se han acentuado frente a contextos políticos cada vez más polarizados y que han deteriorado de manera seria el entorno en el cual los y las periodistas desempeñan sus labores.

Igualmente, esta Oficina observa con preocupación la desaparición de un periodista en Haití y otro en México, y la falta de avances investigativos relacionados con estos casos, además de otros denunciados en años anteriores. Asimismo, la Relatoría Especial recibió información sobre la continuidad de actos de violencia, agresión, amenaza, intimidación y diversos tipos de hostigamientos contra periodistas y medios de comunicación.

A lo anterior, debe añadirse las centenares de muertes de manifestantes en contextos de protestas sociales, y hostigamientos a la prensa en el marco de las mismas, especialmente en Nicaragua y en menor cantidad en otros países como Haití, Colombia y Bolivia. Durante 2018 se registraron numerosas protestas sociales y manifestaciones ciudadanas en distintos países de la región. La Relatoría Especial observa con preocupación que en varias de estas se verificó el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos de la Policía, de manera particular en Nicaragua, Venezuela, Chile, Haití, Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Puerto Rico y Bolivia.

No obstante estos problemas comunes en los Estados de la región, la Relatoría Especial subraya que sólo en Venezuela, Cuba y Nicaragua, se constató un ataque articulado desde el Estado hacia periodistas, medios de comunicación y opositores. En estos Estados se verifican distintas formas de censura de medios nacionales y extranjeros, detenciones arbitrarias a periodistas y defensores de derechos humanos, así como distintas formas de bloqueos de sitios en internet. Asimismo, la Relatoría Especial constató la estigmatización de la prensa independiente.

Asimismo, varios países han pasado por procesos electorales en los cuales la prensa ha enfrentado hostilidades por parte de dirigentes políticos y afines a candidatos o sectores gubernamentales, especialmente en México donde se han registrado más de una centena de crímenes relacionados con el proceso electoral.

Nuevamente, la Relatoría Especial expresa su preocupación sobre el riesgo que deben enfrentar los periodistas por las labores que desempeñan. Frente a esta situación, esta Oficina ha advertido en otras oportunidades que muchos periodistas optan por dejar de investigar y difundir información de alto interés público para sus comunidades locales para evitar una represalia contra su vida o su integridad física o la de sus familiares.

Si bien algunos países como Colombia y México han avanzado en llevar adelante medidas para la prevención de la violencia y protección a periodistas, así como políticas para la procuración de justicia, para la Relatoría Especial es alarmante la tendencia de impunidad que se registra en varios países de la región respecto de estos ataques, lo que pone en riesgo de manera seria cualquier política o acción por parte de los Estados. El asesinato de los tres miembros del equipo periodístico del El Comercio, que fueron secuestrados en la frontera entre Colombia y Ecuador, demuestra la necesidad imperante de que los Estados cooperen cada vez más entre sí con la finalidad de implementar e instrumentar estándares comunes y colaborar en la procuración de justicia en estos casos.

En este contexto, la Relatoría Especial expresa su grave preocupación por la constante estigmatización y descrédito proferida a periodistas por parte de altas autoridades. Pese a las reiteradas

recomendaciones por parte de la CIDH y su Relatoría Especial, altas autoridades siguen manteniendo discursos que buscan descalificar y menoscabar la labor periodística de algunos comunicadores, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales por motivos vinculados con el ejercicio y defensa del derecho a la libertad de expresión. Esta práctica ha sido constante en Venezuela, Nicaragua y Cuba, pero también preocupa a esta Oficina un contexto cada vez más crítico en los Estados Unidos y Brasil, a raíz de las declaraciones contra la prensa que buscan socavar su rol fundamental de informar y transmitir opiniones sobre el gobierno.

La Relatoría Especial exhorta a las autoridades estatales a contribuir decisivamente a la construcción de un clima de tolerancia y respeto en el cual todas las personas puedan expresar su pensamiento y opiniones sin miedo a ser agredidas, sancionadas o estigmatizadas por ello.

En este período la Relatoría Especial destaca medidas positivas que han buscado fortalecer el régimen de acceso a la información pública y la incorporación de estándares del sistema interamericano, así como el fortalecimiento de órganos garantes. Esta Oficina observa avances en países como Argentina, Canadá, Paraguay, and Perú, Asimismo, esta Oficina destaca decisiones judiciales en varios Estados de la región que incorporan estos estándares y mecanismos para proteger la libertad de expresión.

Finalmente, la Relatoría Especial destaca la colaboración los Estados de Honduras, Ecuador y Brasil por facilitar las visitas *in loco* de esta oficina durante 2018, que tuvieron como resultado un extenso análisis de la situación de la libertad de expresión en estos países y la formulación de recomendaciones. Agradecemos a los Estados, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación por el permanente apoyo y las informaciones ofrecidas durante todo el proceso de producción del presente informe.

A continuación presentamos una breve caracterización, de los principales hallazgos en los países monitoreados, sin perjuicio de que en el informe se detalla la situación y los hechos documentados en cada uno de los países del continente que suponen afectaciones o avances en materia de libertad de expresión:

Antigua y Barbuda. Dentro del contexto electoral, la Relatoría Especial recibió información sobre acciones legales iniciadas por difamación entre actores políticos, pese a que en 2015 la ley sobre difamación derogó la penalización. Por otro lado, de acuerdo con la información disponible, varias instituciones públicas habrían incumplido con disposiciones la ley de acceso a la información pública.

Argentina. La situación de los medios públicos en Argentina generó especial atención en la Relatoría Especial, en particular debido a la significativa reducción de puestos de trabajo. También se monitorearon los procesos de fusión de empresas de medios y de telecomunicaciones y su posible impacto en el pluralismo informativo. La Relatoría valoró positivamente el proceso iniciado por el gobierno para establecer un sistema de distribución más transparente y equitativo de la publicidad oficial, aunque tomó nota del impacto que esto produjo en los medios de comunicación que vieron mermados sus ingresos y debieron reducir sus plantillas. Asimismo, la Relatoría destaca los avances de la Agencia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por otra parte, la Relatoría recibió información sobre ataques contra medios de comunicación y agresiones contra periodistas. Especial preocupación generó en esta Oficina las agresiones contra periodistas y comunicadores por parte de las fuerzas de seguridad durante la cobertura de manifestaciones sociales. En ese sentido, la Relatoría continuó el monitoreo de los procesos judiciales relacionados con el uso de la fuerza contra manifestantes y periodistas en el marco de protestas, y saluda las decisiones judiciales que identifican y sancionan a funcionarios investigados por abuso policial en manifestaciones. En relación con la protección de la libertad de expresión en Internet, la Relatoría observa con preocupación decisiones judiciales que ordenan el bloqueo de sitios web y aplicaciones, y llama a retomar el tratamiento del proyecto sobre la responsabilidad de los intermediarios radicado en el Congreso de la Nación.

Bahamas. La Relatoría Especial observó con beneplácito la implementación de algunas disposiciones de la ley de acceso a la información pública promulgada en 2017, entre ellas las relacionadas a la protección de denunciantes [*whistleblower*]. Asimismo, tomó nota de la sentencia del Tribunal Supremo de Bahamas que desestimó una demanda por difamación presentada en 2013 por el exsuperintendente de Prisiones, y ex Embajador ante las Naciones Unidas, Dr. Elliston Rahamig, contra el periódico *The Nassau Guardian*. Por otra parte, la Relatoría fue informada de que se habrían pronunciado

declaraciones estigmatizantes por parte del fiscal general contra activistas y defensores de derechos humanos que habrían promovido la difusión de los derechos de los inmigrantes.

Barbados. Durante la campaña electoral previa a las elecciones generales para ocupar escaños en la Cámara de la Asamblea, el Partido Laborista de Barbados –que obtuvo la totalidad de escaños– planteó su objetivo de promover una ley de acceso a la información pública y otras reformas legales para mejorar la rendición de cuentas, la protección de denunciantes de actos de corrupción, y la transparencia gubernamental. Por otra parte, la Relatoría recibió información sobre un anteproyecto de ley de protección de datos personales impulsado por el gobierno que incluye disposiciones referentes al ejercicio periodístico.

Belice. La Relatoría Especial recibió información sobre las agresiones sufridas por un corresponsal del medio *Prensa Libre* de Guatemala por parte de agentes de la Fuerza Armada de Belice cuando se encontraba reportando en una zona fronteriza; y sobre el impedimento de agentes de seguridad a un equipo de periodistas de cubrir la ceremonia de arribo del presidente de la República de China (Taiwán) al país.

Bolivia. Organizaciones de la sociedad civil señalaron que diversos periodistas son calificados como “opositores” por parte de funcionarios del Gobierno, lo cual podría exponerlos a sufrir agresiones; también señalaron casos de autocensura en algunos medios debido a las amenazas y amedrentamientos que sufren los periodistas. En este contexto, la Relatoría Especial recibió información sobre hechos de violencia contra periodistas por motivos vinculados con su labor, y sobre situaciones en que autoridades judiciales requirieron a reporteros que revelaran sus fuentes de información. Por otra parte, continúa existiendo un reparto poco transparente de la publicidad estatal, la cual sería utilizada como mecanismo para apoyar o castigar a los medios de acuerdo a su afinidad con el Gobierno. La Relatoría Especial recibió información sobre episodios en los que la Policía se habría excedido en el uso de la fuerza al intervenir en manifestaciones sociales, lo que derivó en la muerte de manifestantes, entre ellos un estudiante de periodismo.

Brasil. La Relatoría Especial observó una marcada confrontación entre los simpatizantes de diferentes partidos políticos en el marco de las elecciones generales de octubre en Brasil. Ese contexto de profunda polarización ha generado un ambiente de hostilidad contra periodistas y medios de comunicación, que ha resultado en decenas de casos de agresiones, persecución, hostigamiento y amenazas en contra de los trabajadores de los medios. Asimismo, el contexto electoral provocó la realización de masivas manifestaciones sociales en diferentes puntos del país, en las cuales reporteros fueron víctimas de reiteradas agresiones. La Relatoría Especial también observó que durante las elecciones se dio un fenómeno de diseminación de desinformación y de noticias falsas, en varios casos con el fin de incidir en las decisiones del electorado. Además, el Poder Judicial adoptó medidas preocupantes respecto a la restricción de realizar determinadas entrevistas vinculadas a las elecciones. Finalmente, la Relatoría condena y solicita investigación de los asesinatos de los periodistas Ueliton Brizon, Jefferson Pureza, Jairo Souza y Marlon de Carvalho Araújo.

Canadá. Canadá continúa siendo un país en el que los y las periodistas pueden ejercer su trabajo libres de violencia. No obstante, la Relatoría Especial recibió información respecto de algunos incidentes que obstaculizaron la labor de algunos periodistas y medios de comunicación. Asimismo, esta Oficina recibió con preocupación la información de que la Corte Suprema de Canadá ordenó a un periodista entregar todas las comunicaciones mantenidas con una fuente en relación a varios artículos publicados en 2014. Otro caso estaría pendiente de resolución en la Corte Suprema referido a una periodista que fue citada por un tribunal con la finalidad de que revele sus fuentes de información en el marco de un juicio sobre presuntos actos de corrupción de un exfuncionario. Por otra parte, la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá elaboró un proyecto borrador sobre la “Reputación en Línea” que la sociedad civil ha calificado como un riesgo para la libertad de expresión. Finalmente, la Relatoría también tomó nota de la preocupación expresada por la sociedad civil sobre el peligro de cierre de varios medios periodísticos impresos por motivos económicos.

Chile. Durante 2018, la Relatoría Especial observó con preocupación incidentes relacionados con periodistas que publicaron reportajes sobre temas de un elevado interés del público como casos de abuso sexual, o asuntos referidos a personas públicas. Diversas manifestaciones sociales tuvieron lugar durante el año y, en este contexto, se produjeron situaciones de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas

de seguridad. Asimismo, la Relatoría recibió con preocupación información sobre la destrucción de grabaciones de video por parte de funcionarios de las fuerzas de seguridad que estuvieron involucrados en un operativo que derivó en la muerte de un joven mapuche. Preocupa a esta Oficina la condena penal por “denuncia calumniosa” impuesta a una mujer que denunció ser víctima de un abuso sexual por parte de un fiscal. Asimismo, se habría iniciado un proceso civil contra un medio de comunicación por supuestos delitos de injuria que habría cometido en la emisión de una serie de programas de contenido satírico. Esta Oficina también observó con preocupación una decisión de la Corte Suprema de Justicia que ordenó a un grupo de medios de comunicación publicar una serie de rectificaciones respecto de informaciones que el órgano judicial consideró incompletas. Finalmente, la Relatoría Especial tomó nota de algunos avances en el ámbito de la radiodifusión comunitaria.

Colombia. Durante 2018, la situación de la libertad de expresión en Colombia estuvo marcada por episodios de violencia en distintos contextos que ha afectado principalmente a líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación. La CIDH urgió al gobierno a adoptar medidas para proteger a grupos poblacionales y otorgó medidas cautelares en favor de integrantes de movimientos políticos y sociales que sufrieron distintos tipos de amenazas y hostigamientos durante el proceso electoral. En algunos casos funcionarios públicos y miembros de la fuerza pública habrían protagonizado ataques y declaraciones estigmatizantes en contra de periodistas. Por otro lado, mujeres periodistas y organizaciones de la sociedad civil realizaron esfuerzos por denunciar y visibilizar la violencia y discriminación existentes por razones de género. Además, la sociedad civil ha reportado sobre deficiencias en el cumplimiento de obligaciones de transparencia activa de las entidades públicas y partidos políticos impuesta por la ley de transparencia.

En Colombia, fueron asesinados en 2018 el reportero Javier Ortega, el fotógrafo Paúl Rivas y el conductor Efraín Segarra, quienes formaban parte del equipo del diario *El Comercio* de Ecuador. Asimismo, fueron asesinados los periodistas Valentín Tezada Rúa y Jairo Alberto Calderón Plaza.

Costa Rica. Los primeros meses del año estuvieron marcados por una fuerte polarización política en el marco de la campaña electoral en Costa Rica. En ese contexto, de acuerdo a la información recibida por la Relatoría Especial, medios de comunicación y periodistas fueron blancos de cuestionamientos, ataques verbales y declaraciones estigmatizantes por parte de distintos candidatos a cargos electivos y de sus seguidores. Asimismo, se produjo un incremento de la violencia y las expresiones de intolerancia y odio contra personas LGBTI y contra defensoras de los derechos de las mujeres. Por otra parte, la Relatoría Especial observó que fue presentado en el Congreso un proyecto legislativo sobre la protección del honor en redes sociales cuyas disposiciones podrían afectar negativamente al derecho a la libertad de expresión.

Cuba. Durante 2018, la situación del derecho a la libertad de expresión en Cuba no experimentó cambios sustanciales y continuó bajo represión y control estatal. La llegada de Miguel Díaz-Canel a la presidencia del gobierno cubano no significó una apertura en materia del ejercicio de las libertades fundamentales por parte de los ciudadanos. La Relatoría Especial observó con particular preocupación la persistente persecución selectiva y deliberada en contra de periodistas, medios de comunicación, defensores de derechos humanos, disidentes políticos y organizaciones independientes que difunden información y opiniones sobre temas de interés público que el Estado considera contrarias a sus discursos oficiales. Continúa siendo frecuente en Cuba la apertura de procesos penales como medio de inhibir o castigar expresiones y posiciones críticas del oficialismo; también son habituales las citaciones o visitas policiales amenazantes, las presiones sobre familiares y restricciones de viajes de periodistas, defensores de derechos humanos, activistas y disidentes políticos. Igualmente, el Estado cubano utiliza las detenciones arbitrarias –en general de corta duración– como método para hostigar a periodistas independientes, entre otros. Pese a esta situación, el régimen puso en discusión en el presente año una reforma constitucional que establece la obligación general del Estado de reconocer, respetar y garantizar la libertad de pensamiento, conciencia y expresión, en tanto la Constitución de 1976 no contiene una disposición similar. Sin embargo, la CIDH y su Relatoría Especial advierten que dicho proyecto no contiene garantías para la tutela judicial efectiva de los derechos fundamentales, mantiene el régimen de partido único y la imposibilidad de fundar medios de comunicación, todo lo cual impide el funcionamiento de una sociedad pluralista.

Dominica. La Relatoría Especial recibió información sobre procesos legales por difamación iniciados por líderes políticos y miembros de la Policía. En uno de los casos, el representante del Partido

de los Trabajadores Unidos y líder de la oposición Lennox Linton habría anunciado que ejercería acciones legales por difamación contra un presentador de televisión y una estación de radio por declaraciones realizadas por el Ministro de Agricultura en su programa. En otro caso, un tribunal habría otorgado una indemnización de 160.000 dólares en favor de un oficial de policía que demandó por difamación a una radio y a dos presentadores.

Ecuador. En agosto de 2018, la Relatoría Especial realizó una visita oficial a Ecuador para evaluar la situación de la libertad de expresión en el país a invitación del Presidente Lenín Moreno, como parte del proceso de normalización de las relaciones del Estado ecuatoriano con la sociedad civil, medios de comunicación, periodistas y los organismos internacionales de supervisión de los derechos humanos. La visita fue realizada de manera coordinada con el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión de Naciones Unidas, quien realizó una visita oficial al país en octubre de 2018. De la visita se desprende que Ecuador atraviesa un proceso de transición de las instituciones públicas que busca superar las consecuencias del autoritarismo implantado por el gobierno de Rafael Correa y desmontar las prácticas represivas dirigidas a cerrar el espacio democrático. La Relatoría Especial reconoce como un avance significativo las medidas adoptadas por el actual gobierno al cesar las violaciones del derecho a la libertad de expresión y revertir sus efectos, como la manifestación de modificar varios aspectos de la Ley Orgánica de Comunicación. Igualmente, saluda las medidas adoptadas para garantizar el reconocimiento público de la importancia de la labor de la prensa y la defensa de derechos humanos en la sociedad democrática a través de declaraciones de autoridades estatales, actos públicos y el diálogo iniciado con diversos sectores de la sociedad. Por otra parte, tras el trágico asesinato de tres trabajadores del diario *El Comercio* en la frontera con Colombia, la Relatoría insta a las autoridades a redoblar esfuerzos para esclarecer el crimen y juzgar a todos los responsables, y asegurar la protección del ejercicio del periodismo en zonas de conflicto.

El Salvador. La Relatoría Especial continuó documentando agresiones y amenazas contra periodistas por parte de funcionarios públicos en El Salvador. En algunos casos los funcionarios advirtieron con iniciar demandas legales contra medios o periodistas. A su vez, se registraron casos de limitación al ejercicio periodístico y al acceso a la información durante procesos electorales y judiciales de alta relevancia. La Relatoría Especial observa que la sociedad civil continuó trabajando en impulsar mecanismos adecuados para la protección de los periodistas, se capacitó a las fuerzas de seguridad y se elaboró una propuesta de ley para garantizar la seguridad de la prensa. Por otra parte, organizaciones periodísticas y defensoras de la libertad de expresión, al igual que la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, expresaron preocupación por una sentencia de la Sala Constitucional que estableció criterios adicionales a los previstos por la ley de acceso a la información pública para denegar solicitudes de acceso a la información. El despido de decenas de trabajadores de los medios de comunicación y la precarización laboral en el sector periodístico también generó preocupación en organizaciones de periodistas y en el Ministerio de Trabajo. Un diagnóstico de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reveló que las malas condiciones de trabajo se agravan para las mujeres periodistas, quienes además en su gran mayoría afirmaron estar expuestas a violencia verbal y acoso sexual durante el desempeño de sus tareas.

Estados Unidos. La Relatoría Especial observa un contexto de hostilidad hacia el ejercicio del periodismo y el libre funcionamiento de los medios de comunicación. Las constantes declaraciones de descalificación por parte del Presidente Donald Trump contra la prensa, que considera “deshonesta”, “corrupta”, “de oposición” o que difunde “noticias falsas”, socava el rol del periodismo y pone en peligro a los reporteros al alentar la animosidad de sus seguidores en contra de los medios. Dentro de este contexto se han verificado diversas situaciones de amenazas contra los y las periodistas, y en algunos de estos episodios han participado personas que se manifiestan partidarias del gobierno. Asimismo, se han registrado asesinatos y actos de violencia contra periodistas vinculados al ejercicio de su labor. Por otra parte, la Relatoría Especial observa que persiste la aplicación de la “Ley de Espionaje”, así como existen casos de requerimientos judiciales para que periodistas revelen sus fuentes o se presenten en calidad de testigos sobre hechos que han reportado o investigado. Esta Oficina destaca los avances en el ámbito de la Justicia, con decisiones favorables a la protección a la libertad de expresión, así como por parte de los poderes legislativos del ámbito federal y estatal.

En 2018, fue asesinado el youtuber Zachary Stoner. Asimismo, la Relatoría Especial condenó el tiroteo masivo dentro de la sala de redacción del diario *Capital Gazette*, localizado en Annapolis, capital

del estado de Maryland, que derivó en la muerte de los editores Rob Hiaasen, Wendi Winters, Gerald Fischman, del reportero John McNamara y la asistente de publicidad Rebecca Smith.

La tortura y el asesinato del periodista saudí Jamal Khashoggi en el consulado de Arabia Saudita en Estambul, Turquía, suscitó la condena internacional. Si bien el hecho ocurrió fuera del territorio de los Estados Unidos, Khashoggi se desempeñaba como periodista y columnista de opinión del medio estadounidense *The Washington Post*.

Granada. En el marco de las elecciones generales para tuvieron lugar en marzo en Granada, la misión electoral de Caricom reportó que en el día de las elecciones hubo “una presencia de seguridad adecuada que no fue ni opresiva ni intimidatoria y, en general, contribuyó a que los electores ejercieran su prerrogativa en un ambiente pacífico y ordenadamente”. En cuanto al financiamiento político de las campañas, el informe preliminar de la misión electoral de la OEA señala que “[e]n Granada, no existe una legislación específica y ninguna reglamentación que aborde directamente la cuestión de financiamiento de campaña”. Las campañas electorales deben ser financiadas de manera privada y “el origen de los fondos privados no está regulado”; además, los partidos políticos no están obligados a revelar sus finanzas. En ese sentido, la Relatoría Especial recuerda que “los procesos electorales están íntimamente vinculados a la libertad de expresión e información, ya que para que los ciudadanos puedan llevar adelante sus decisiones en el momento de votar es indispensable que cuenten con la mayor cantidad de información posible”.

Guatemala. La Relatoría Especial observa que se mantiene en Guatemala el contexto de violencia contra periodistas que constató la CIDH durante su visita in loco en 2017, determinado por asesinatos, amenazas y un discurso que busca estigmatizar a los medios y periodistas comprometidos con el combate a la corrupción y el abuso de poder. Asimismo, persisten en el país problemas estructurales que impiden a los ciudadanos recibir información de una diversidad de fuentes, tales como los altos niveles de concentración en la propiedad y control de los medios de comunicación, al tiempo que se mantienen serios obstáculos para el acceso de los medios comunitarios de los pueblos indígenas al espectro radioeléctrico y a recursos públicos para lograr su sustentabilidad. Diversos comunicadores denunciaron hostigamiento por parte del Estado por el motivo de informar la crisis generada a partir de la erupción del Volcán de Fuego en junio de 2018, el cual dejó como saldo varias personas muertas, heridas y desplazadas. A raíz de esta situación, el Presidente Jimmy Morales cuestionó públicamente la labor de la prensa y la acusó de sembrar pánico y terror. Por otro lado, la decisión del Estado de no renovar el mandato al titular de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y declarar persona non grata a su titular, Iván Velázquez, ha provocado preocupación en la comunidad internacional. En este contexto, varios comunicadores denunciaron haber recibido acosos, amenazas y hostigamiento por informar sobre los acontecimientos que llevaron al Gobierno a tomar la decisión de no renovar el mandato de la CICIG. Además, la Relatoría Especial recibió información sobre los asesinatos perpetrados contra Laurent Ángel Castillo Cifuentes, Luis Alfredo De León Miranda y José Daniel Rodríguez.

Guyana. La decisión del Tribunal de Justicia del Caribe de declarar inconstitucional la ley que prohíbe en Guyana que los hombres se muestren con atuendos de mujer en público con “propósitos impropios”, debido a que transgrede, entre otros, el derecho a la libertad de expresión, fue recibida con beneplácito por la Relatoría Especial. Esta Oficina destaca las apreciaciones del Tribunal respecto al papel de la libertad de expresión como “piedra angular de cualquier democracia”, razón por la cual cualquier restricción excesiva a esta libertad produce “daños, no solo al individuo cuya expresión se niega, sino a la sociedad en su conjunto”. Por otra parte, desde el ámbito periodístico y de la sociedad civil se expresó preocupación por la aprobación en el Parlamento de una controvertida Ley de Delitos Informáticos que, entre otras consecuencias negativas para la circulación de información, podría criminalizar la labor de los medios. Asimismo, de acuerdo con la información disponible, el gobierno de Guyana encaminaría un proyecto de ley para disminuir las penas contempladas en materia de difamación penal.

Haití. Haití continúa siendo un país con una débil institucionalidad para garantizar el derecho de los y las periodistas a ejercer su trabajo libres de violencia, amenazas y otros tipos de riesgo. Este entorno restrictivo se agudiza en virtud de la falta de políticas, medidas y acciones concretas para garantizar la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo. Además, existen barreras para acceder a información en poder del Estado. La Relatoría Especial siguió con especial preocupación la desaparición del fotoperiodista Vladjimir Legagneur. Asimismo, nuevamente esta Oficina reitera su preocupación con respecto al uso abusivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad al momento de dispersar

protestas sociales. Un proyecto de ley contra la difamación que contenía tipificaciones penales restrictivas a la libertad de expresión habría sido archivado por la Cámara de Diputados. Finalmente, esta Oficina fue informada sobre un caso de amenazas de muerte por parte de agentes de seguridad asignados al Parlamento haitiano.

Honduras. Durante la visita in loco realizada por la CIDH y su Relatoría Especial a Honduras del 30 de julio al 3 de agosto, se observó que en el contexto de las protestas por el cuestionamiento hacia el proceso electoral, periodistas y medios de comunicación fueron objeto de amenazas y agresiones tanto por parte de agentes estatales como de partidarios de los grupos políticos en pugna. Asimismo, esta Oficina recibió información sobre presiones a directores de medios y periodistas con la finalidad de influenciar en las coberturas de las elecciones y sobre otros sucesos de interés público. Esta polarización se extendió a las redes sociales, donde prevaleció un discurso estigmatizante hacia el trabajo de los periodistas. Asimismo, esta Oficina observó con preocupación un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado que derivó en numerosas muertes, detenciones y heridos. Por otro lado, la CIDH enfatizó que la persistencia de elevados niveles de violencia contra periodistas y la impunidad de la mayor parte de los crímenes continúa siendo un grave problema. A este aspecto estructural hay que sumar la decisión del Poder Legislativo de aparentemente mantener los delitos de injurias, calumnias y otras figuras que afectan a la libertad de expresión en la reforma integral del Código Penal y la presentación de un proyecto para regular las redes sociales.

Jamaica. De acuerdo con la información recibida por la Relatoría Especial, organizaciones de la sociedad civil expresaron una serie de preocupaciones sobre un proyecto de ley presentado en 2017 y que se encuentra pendiente de tratamiento en el Parlamento con respecto a la protección de datos personales, que obligaría a los medios a enviar a la eventual oficina del comisionado de información la descripción de los datos personales recibidos, almacenados o procesados. Asimismo, esa oficina tendría amplios poderes sobre individuos y organizaciones (incluidos los medios) para obtener información, como la identificación de las fuentes y la exigencia de rectificaciones, y las sanciones por incumplimiento incluirían el encarcelamiento. Por otra parte, la Asociación de Prensa de Jamaica exhortó al gobierno a que reanude las conferencias de prensa posteriores a las reuniones del gabinete de ministros, que fueron suspendidas por el gobierno desde comienzos de 2018.

México. Los relatores especiales para la Libertad de Expresión de la CIDH y para la Promoción y Protección de los Derechos a la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU constataron, durante la visita oficial conjunta realizada a México del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2017, que el país “atravesaba una profunda crisis de seguridad que afecta gravemente los derechos humanos de su población”. El *Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México* publicado tras la visita realiza una serie de recomendaciones al Estado para garantizar la protección de periodistas y la debida investigación de los ataques vinculados a su labor. Los Relatores Especiales señalaron que “a menudo los hechos de violencia se han dirigido a quienes son más indispensables para dar a conocer la situación de conflicto e inseguridad, corrupción y criminalidad: los periodistas”. Durante la visita, los Relatores Especiales escucharon testimonios sobre asesinatos y desapariciones, ataques físicos y psicológicos contra periodistas y medios de comunicación y otras formas de injerencia que tienen como propósito dañar no solo a periodistas individuales sino además el derecho del público a saber.

En 2018, la situación de violencia se mantuvo con respecto al año anterior. La Relatoría Especial registró al menos 12 asesinatos que habrían sido perpetrados contra periodistas por motivos presuntamente vinculados con la labor profesional de las víctimas, lo que evidencia que el trabajo de los y las periodistas continúa siendo el factor esencial que motiva la violencia contra ellos. Pese a las acciones e intenciones del gobierno y de diferentes entidades tanto federales como estatales en el fortalecimiento de las políticas de prevención, los casos de violencia continúan afectando seriamente la labor de los periodistas.

En 2018, fueron asesinados Carlos Domínguez, Leslie Ann Pamela Montenegro del Real, Leobardo Vázquez Atzin, Juan Carlos Huerta Martínez, Héctor González Antonio, María del Sol Cruz, José Guadalupe Chan Dzib; Rubén Pat, Mario Leonel Gómez Sánchez; Gabriel Soriano Kuri, Alejandro Márquez Jiménez y Diego García Corona.

Los episodios de violencia también se dieron en un contexto de fuerte confrontación de partidarios políticos durante el proceso electoral que inició en septiembre de 2017. Desde el comienzo de

la campaña hasta las elecciones generales celebradas el 1 de julio de 2018, un centenar de homicidios fueron perpetrados por motivaciones políticas. En este contexto se registraron asimismo decenas de agresiones contra periodistas debido a sus coberturas relacionadas con el proceso electoral.

Nicaragua. Durante 2018 el gobierno de Nicaragua puso en práctica una serie de medidas y acciones represivas para restringir el ejercicio de la protesta y el derecho a la manifestación, hostigar al periodismo independiente y el accionar de las y los defensores de derechos humanos, en el contexto de la puesta en marcha de distintas formas de persecución al movimiento ciudadano que encabezó las protestas sociales iniciadas el 18 de abril. Persiste en el país un discurso oficial que señala a quienes se manifiestan como “terroristas” que buscan llevar adelante un “golpe de Estado”, lo cual ha sido utilizado para justificar la criminalización y prisión de periodistas y defensores de derechos humanos. Periodistas, medios de comunicación independientes y sus directivos vienen denunciando continuas agresiones, amenazas, vigilancia, detenciones arbitrarias, e incluso ataques a las instalaciones de los medios de comunicación. El periodista Ángel Gahona fue asesinado en el marco de las protestas, y posteriormente dos jóvenes fueron condenados a prisión como autores del crimen. No obstante, organizaciones de derechos humanos denunciaron que los condenados habrían sido inculcados de manera arbitraria. La CIDH y su Relatoría Especial también expresan su grave preocupación por la decisión de la Policía de declarar la ilegalidad de las protestas o manifestaciones llevadas adelante por movimientos sociales, estudiantes y organizaciones, así como la decisión de establecer la autorización previa para todo tipo de protesta en espacios públicos, en contra de los estándares internacionales.

En este contexto, el ejercicio del periodismo representa un grave riesgo en Nicaragua, que se ve reflejado en los numerosos ataques violentos contra periodistas y los medios de comunicación desde el inicio de las protestas. Las agresiones han provenido tanto de agentes del Estado, grupos parapoliciales y manifestantes. De acuerdo con la información recibida, decenas de trabajadores de la prensa habrían sido víctima de agresiones físicas, detenciones arbitrarias, vigilancia por parte de cuerpos de seguridad estatal y elementos parapoliciales, así como despojo, robo o destrucción de herramientas de trabajo. En especial, aquellos periodistas que son señalados por el gobierno, o sus partidarios, por sus coberturas críticas con la situación del país y de los derechos humanos, estarían siendo objeto de constante acoso de partidarios o trolls del gobierno en redes sociales, amenazas de muerte y campañas de estigmatización y difamación. Varios periodistas han debido salir del país por miedo a sufrir ataques contra su vida e integridad. Por otra parte, la Relatoría Especial ha señalado en sus informes anuales que en Nicaragua se consolidó un duopolio en los medios de comunicación, por lo que la mayor parte de los medios de comunicación audiovisuales se encuentra bajo el control político de la familia presidencial o de un empresario afín al gobierno.

De acuerdo con el monitoreo de la CIDH, al menos 325 personas habrían sido asesinadas en el contexto de las protestas sociales, y centenares de detenidos de manera arbitraria de los cuales una gran cantidad de los detenidos habrían sido condenados sin garantías procesales.

La Relatoría emitió comunicados de prensa mediante los cuales expresó su condena por ataques, presiones políticas y censura indirecta contra periodistas y medios de comunicación. De manera particular, siguió las situaciones de La Prensa, Confidencial, 100% Noticias, Radio Darío, Radio Mi Voz, Canal 12 y el equipo periodístico de Canal 10 de Nicaragua. También, la Relatoría Especial observó con preocupación las detenciones de Miguel Mora y Lucía Pineda de 100% Noticias.

Panamá. Durante 2018, la Relatoría Especial observó con preocupación un contexto en el cual los periodistas y medios de comunicación han sido objeto de múltiples demandas penales y civiles que buscan proteger la privacidad y el honor de actores políticos o por la divulgación de información sobre hechos de interés público. De manera particular, preocupa que estas acciones desproporcionadas pongan en riesgo la sustentabilidad económica de los medios de comunicación, como consecuencia de las cuantiosas sumas requeridas y la erogación económica de estos medios para llevar adelante las medidas de defensa.

Paraguay. En un contexto de continuadas protestas sociales en distintos puntos del país por casos de corrupción y otros asuntos de interés público, se eligieron en abril representantes congresistas y al Presidente del Ejecutivo. La Relatoría Especial observa importantes avances en distintos ámbitos que han tenido en común la búsqueda del fortalecimiento de la transparencia en las instituciones públicas, en particular en lugares como la Corte Suprema de Justicia, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el

Consejo de la Magistratura. Sin embargo, esta Oficina ha recibido información sobre episodios de violencia, agresiones y medidas judiciales contra periodistas en el marco de las protestas, así como medidas fiscales que buscaron citar a periodistas y requerirles sus fuentes por informar y difundir información sobre temas de relevancia pública. Además, gremios y organizaciones de la sociedad civil alertaron sobre amenazas de muerte, agresiones físicas, medidas de censura, la continuada precarización laboral del sector y la reiteración de despidos injustificados.

Perú. Durante 2018 Relatoría Especial observó que el periodismo de investigación se vio amenazado en Perú debido al hostigamiento desde el ámbito judicial y político contra un grupo de periodistas que reveló una trama de presunta corrupción que involucró a integrantes de los poderes Legislativo y Judicial, políticos y empresarios. El hostigamiento se caracterizó por la presentación de solicitudes para revelar las fuentes de las investigaciones. Por otra parte, varios periodistas fueron víctimas de amenazas y agresiones físicas y verbales debido a su labor. Asimismo, la Relatoría fue informada de que con frecuencia los reporteros sufrieron ataques por parte de las fuerzas de seguridad y de manifestantes durante la cobertura de protestas sociales. En otro contexto, la aprobación de una ley por parte del Poder Legislativo que prohibió al Estado contratar publicidad con medios privados, generó preocupación y motivó el pronunciamiento de la Relatoría Especial y la oposición por parte del Ejecutivo. Finalmente, la ley fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. En materia de acceso a la información pública, el Estado realizó esfuerzos legislativos para fortalecer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante lo cual la Relatoría recordó la importancia de dotar del presupuesto necesario a la iniciativa y de garantizar su autonomía e independencia institucional.

República Dominicana. En 2018, la Relatoría Especial recibió información sobre decisiones judiciales que responsabilizaron a periodistas bajo un marco normativo incompatible con los estándares interamericanos. Además, esta Oficina observa con preocupación iniciativas legislativas que podrían representar retrocesos frente al derecho a la libertad de expresión. Asimismo, la Relatoría fue informada de hostigamientos, amenazas y ataques a periodistas y medios de comunicación que estarían vinculados con el ejercicio periodístico. Por otro lado, la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía habría dictado una serie de resoluciones que impusieron censuras previas y sanciones a periodistas y artistas bajo supuestas infracciones contra la “moral” y las “buenas costumbres”. Pese a los avances en las políticas de transparencia y gobierno electrónico, un amplio grupo de instituciones públicas continuaría incumpliendo con las obligaciones emanadas de la ley de acceso a la información pública.

San Cristóbal y Nieves. El Parlamento de San Cristóbal y Nieves sancionó una Ley de Acceso a la Información Pública que busca “promover la máxima divulgación de información de interés público, para garantizar el derecho de todos a acceder a la información, proporcionar mecanismos efectivos para asegurar ese derecho”. Asimismo, el gobierno promulgó una Ley de Protección de Datos Personales que contendría exenciones aplicables a quienes recolectan datos personales con fines periodísticos, literarios o artísticos”.

San Vicente y Las Granadinas. La Relatoría Especial recibió información sobre la acusación contra la ciudadana Yugge Farrell por el delito de “lenguaje abusivo” tras realizar comentarios presuntamente ofensivos en contra de la esposa del Ministro de Finanzas Camilo Gonsalves, quien es hijo del Primer Ministro Ralph Gonsalves. Los cargos fueron finalmente retirados en diciembre de 2018. El hecho había generado una fuerte repercusión en diversos sectores y protestas, así como cuestionamientos que apuntaban a que la familia Gonsalves habría abusado de su poder para procesar a Farrell.

Santa Lucía. La Asociación de Trabajadores de Medios del Caribe manifestó su preocupación por una declaración expresada por el Ministro de Turismo, Información y Radiodifusión, Dominica Fedee, durante una sesión del Parlamento, sobre las intenciones de su administración de “imponer” regulaciones adicionales a los medios privados de prensa. Asimismo, habría acusado a los medios de producir contenido falso, “indecente” y “profano”. Por otra parte, de acuerdo con la información disponible, en enero dos jóvenes habrían sido arrestados arbitrariamente por expresar críticas contra la administración del Primer Ministro Allen Chastanet, difundidas mediante un video en redes sociales. Los jóvenes habrían sido obligados a emitir un video de disculpas; en noviembre el caso habría sido desestimado por un tribunal.

Surinam. De acuerdo con la información disponible, en Surinam se observa un contexto de generalizada corrupción, caracterizada por la falta de mecanismos legales que obliguen a los funcionarios a rendir cuentas y brindar información pública. La Asociación de Periodistas de Surinam ha denunciado que en el gobierno existe una práctica dirigida a centralizar la información y restringir la labor periodística. La Asociación también cuestionó el inicio de una investigación judicial respecto de una filtración de información a los medios de comunicación y manifestó su preocupación por la falta de garantías de protección para los informantes de hechos de corrupción.

Trinidad y Tobago. La Relatoría Especial remitió al Estado de Trinidad y Tobago una opinión técnica con respecto a un proyecto de ley de “crímenes cibernéticos” presentado en 2017, con una serie de recomendaciones para adecuar la iniciativa a los estándares internacionales. En particular, la Relatoría Especial expresó su preocupación sobre algunas de las definiciones formuladas en el proyecto de ley que podrían interferir de manera indebida con el derecho a la libertad de expresión. Otro asunto de preocupación para esta Oficina fue la condena contra dos presentadores de radio por realizar declaraciones difamatorias en un programa de radio en contra de un empresario.

Uruguay. Durante 2018, la Relatoría Especial tomó nota sobre denuncias por parte de gremios periodísticos que indican un escenario laboral complejo para los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación del país, en función de la precarización laboral del sector, la continuidad de los despidos y el incumplimiento de convenios laborales. En otro contexto, esta Oficina fue informada sobre el uso de información en poder del Estado por parte del Gobierno respecto de personas que se han expresado en su contra, lo que respondería a una estrategia para inhibir la crítica sobre temas de interés público. Por otro lado, la Relatoría Especial observó que la Ley de acceso a la información pública notoriamente siguió siendo empleada por diversos medios de comunicación y periodistas para acceder a información de interés público, y que la Unidad de Acceso a la Información Pública resolvió en varios casos de manera positiva la entrega de informaciones requeridas. Finalmente, la Relatoría Especial fue informada sobre dilaciones en la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y algunos cuestionamientos relacionados.

Venezuela. Durante 2018 se profundizó el deterioro de la situación de la libertad de expresión en Venezuela debido a la apertura de procesos penales contra periodistas que investigan hechos de corrupción, la práctica de detenciones arbitrarias de comunicadores que cubren protestas, y las detenciones de dirigentes opositores, así como de ciudadanos que expresan críticas o disienten con el gobierno a través de las redes sociales. Se profundizó, en tanto, la práctica de detener y expulsar a corresponsales y enviados de prensa extranjeros. En aplicación de la llamada Ley contra el Odio, se impusieron sanciones o advertencias a medios de comunicación y periodistas, se detuvo a manifestantes y funcionarios públicos y se iniciaron procesos legales contra diferentes individuos por sus expresiones en redes sociales. La CIDH y su Relatoría Especial también fueron informadas sobre la violencia ejercida contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación social por integrantes de la fuerzas de seguridad mientras cubrían protestas, muchos de los cuales se vieron obligados a destruir registros forzados por los agentes o fueron impedidos de acercarse a cubrir episodios. En paralelo, el gobierno desarrolla nuevas estrategias para intentar controlar los mensajes en Internet a través del bloqueo de sitios web y la vigilancia de las comunicaciones de ciudadanos en redes sociales. Se agravó la situación de provisión de papel por parte de la empresa estatal que monopoliza ese insumo, lo que determinó que 35 periódicos vieran reducidas sus ediciones, tirajes y números de páginas. Varios de ellos dejaron de circular en formato papel.